

		Carolina Sarmiento													
		Erlika Murillejo													
		Adriana Hurtado													

Convenciones:

<p>CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno. * Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg</p>	a Urbana b Rural	Años cumplidos	a. Hombrere b. Mujer c. Interssexual	a. Femenino b. Masculino c. Transfemenina d. Transmasculino e. No Binario f. No deseo responder	a. Heterosexual b. Homosexual c. Bisexual d. Pansexual e. No deseo responder	a. Indígena b. Gitano(a)/Rrom c. Raizal d. Negro/a e. Afrocolombiano f. Palenquero/a g. No deseo responder h. Ninguna	a. Física b. Auditiva c. Visual d. Cognitiva e. Intelectual f. Psicosocial g. Sordo ciego h. Múltiple i. Ninguna	Condición poblacional - diferencial: a. Identidad Religiosa b. Campesino/a c. Víctima del conflicto armado d. Desplazado e. Migrante internacional f. Veterano de la fuerza pública

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Reunión mixta realizada a través de:

Plataforma Teams en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGI5MzdkMDktMGMyZS00MDJkLThhMWMtNjAxMmJmNDBjMjUy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%221c863b8e-37d5-4bc7-b1f1-c05c4c685589%22%7d

Presencial: Sala Derechos Humanos

Siendo las 09:00 horas, dando cumplimiento a uno de los compromisos asumido por la Dirección de Derechos Humanos en la tercera sesión del Comité Distrital de Derechos Humanos, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2024, se lleva a cabo Mesa de Trabajo con algunas mujeres del espacio autónomo del Consejo Consultivo de Mujeres y la Dirección de Derechos Humanos, la cual contó con la representación:

• Consultiva por el Derecho al Trabajo, Consultiva de Mujeres Comunes del Distrito, Consultiva por Mujeres con Discapacidad, Consejera Consultiva Territorial San Cristóbal, Consejera Consultiva Territorial Fontibón, Consejera Consultiva Territorial Candelaria, Consejera Consultiva Territorial Usaquén, Consejera Consultiva Territorial Teusaquillo, Consejera Representante de Mujeres Excombatientes Firmantes de Paz, Consejera Consultiva Territorial Suba y Presidenta del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, Espacio Autónomo. Asimismo, se contó con la representación del Componente de Políticas Públicas en su rol de apoyo a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Derechos Humanos, Componente de Prevención de la Ruta Distrital a Víctimas Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Enlace de Género y Directora de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.

Desarrollo de la Mesa

Se da la palabra a las consejeras quienes manifiestan que la solicitud presentada por el espacio autónomo surge a partir de la solicitud realizada el 25 de Julio del 2024, en una reunión con el Secretario de Gobierno, en la que el Consejo Consultivo de Mujeres manifestó la gran preocupación frente a los temas de violencias que se vienen presentando con algunas consejeras consultivas, lo cual genera la necesidad de determinar acciones concretas que permitan disminuir o mitigar los niveles de riesgo de los cuales son víctimas.

De acuerdo con el anterior propósito, las representantes del espacio autónomo abordan los siguientes temas:

1. Refieren que les preocupa no comprender el funcionamiento de las Alertas Tempranas que se han generado, debido a que continúan presentándose en el distrito un alto porcentaje de feminicidios, amenazas y desapariciones forzadas. Por lo anterior, desean conocer las estrategias que, desde la Dirección de Derechos Humanos en cumplimiento de las Políticas Públicas, se encuentran planteando para entrar a abordar esta problemática, que no solo afecta a la instancia, sino también a todas las mujeres víctimas en Bogotá.
2. A pesar de que, en algunas localidades, se están generando respuestas a partir de la “Ruta de Atención a Violencia en contra de la Mujeres”, y se encuentran adelantando acciones en cuanto a las “Violencias Políticas contra las Mujeres”, en el establecimiento del espacio solamente se incluyeron Concejalas y Edilesas, desconociendo que en los territorios se encuentran mujeres líderes sociales que ejercen una función política y que no están siendo atendidas de forma pertinente; y que a pesar de realizar el llamamiento continúan sin obtener respuesta lo cual genera la normalización de violencias en los espacios participativos y comunitarios. Por lo anterior, se considera importante incluir en la ruta el abordaje la situación de las mujeres en los territorios con sus respectivas diferencias por localidades. Mencionan que en este proceso de definición de la ruta se debe contar con la participación del consultivo, como instancia de competencia directa.

3. Debido al aumento de los índices de violencia contra las mujeres y feminicidios en lo que va corrido del año, se deben buscar estrategias que contribuyan a disminuir referidas cifras. Al respecto, a pesar de que existe participación del Consultivo de Mujeres en algunas instancias de seguridad para las mujeres, consideran que se debería tener una articulación directa con todo lo que tiene que ver con la garantía de los derechos, seguridad y protección; sin embargo, no ven participación de otras entidades que deberían ser garantes en el proceso. Asimismo, consideran que se debería articular con el Consejo Consultivo de Mujeres, como la máxima instancia de participación y representación en el cumplimiento de la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género, para llevar a todas las instituciones del distrito. Manifiestan que para la construcción colectiva de acciones que mitiguen los riesgos se requiere de la mirada permanente de las dolientes, no obstante, la instancia parece no tener relevancia en estos procesos.

4. Con el aumento y presencia de los grupos armados en las zonas, el tema de violencias basadas el género y los feminicidios continúan aumentando, sin obtener un pronunciamiento formal por parte de las entidades en competencia; exigiéndole principalmente a la Secretaría de la Mujer y al Gobierno Distrital, quienes, no han establecido un plan de acción efectiva para contrarrestar dicha problemática. Por lo anterior, se hace necesario revisar las estrategia o rutas existentes para la atención a víctimas de violencias contra las mujeres, que permitan ser complementadas y mejoradas en el abordaje de los casos.

5. Señalan que, a pesar de venir trabajando desde el año pasado 2023 en el fortalecimiento de la participación y representación de las mujeres desde la política pública de discapacidad, adoptada mediante el Decreto 089 de 2023, cumpliendo un año en su evaluación; no se ha dado cumplimiento a los derechos de la igualdad y equidad, con respecto a los enfoques diferencial de género, aun siendo el 52% de la población en Bogotá. Por lo anterior, consideran necesario la construcción de una ruta de atención, que no solo atienda las violencias, si no que permita el acceso a la participación de las líderes y lideresas en los espacios políticos.

6. Mención el aumento de panfletos y la materialización de las amenazas mediante las desapariciones de personas, sin tener un despliegue institucional o una respuesta por parte de las entidades de protección y seguridad, que parecen no realizar ninguna acción frente a este tipo de casos y se escudan frente a mínimas acciones que no generan cambios reales. Lo anterior ha generado que muchas mujeres no deseen iniciar acciones de denuncias, debido a que conocen que las entidades no tomarán acciones frente a su caso. Esto se encuentra vinculado directamente con la estrategia propuesta por la MEBOG (Policía Metropolitana de Bogotá) Estrategia Mujer y Género, que pretende realizar un acompañamiento confiable para que las mujeres puedan realizar denuncias; sin embargo, es un espacio poco articulado y no organizado, por lo que debería ser direccionado por derechos humanos, para que estas acciones tengan un impacto real en las mujeres.

7. Señalan preocupación por el abordaje de los casos por parte de la Policías Nacional, indican que la mayoría de los casos los determinan como riñas, al no contar con una claridad del enfoque de género. Esta problemática se ha aumentado en todos los territorios, debido a que la policía posterior de recibir una denuncia por violencia intrafamiliar, terminan tipificándola como riña. Esto provoca normalización de la violencia, debido a que, si desde la el primer respondiente se asume como riña, posteriormente, las acciones de violencias basadas en género aumentarán al no existir consecuencias jurídicas frente a ello.

8. Solicitan se informe “¿si las estrategias implementadas en los espacios de participación en los territorios por parte de la Dirección de Derechos Humanos, tendrá el acompañamiento del IDPAC?”, porque a pesar de contar con una gerencia de género en los territorios, no se ve efectiva en el marco de la prevención de violencias políticas y participativas.

9. Indican que es necesario avanzar en definir cómo se está tipificando el feminicidio “¿qué se está considerando o no un feminicidio?”.

10. Manifiestan la necesidad de definir la directriz que se tenga desde la Dirección de Derechos Humanos para las Alcaldías Locales, para la atención de los casos de violencias contra las mujeres, ya que no hay profesionales con enfoque de género preparados para atender de forma integral los casos. Asimismo, resaltan que, no se trata de una sensibilización a los funcionarios, sino de una formación para los y las funcionarias que están en los territorios donde se les indique cómo activar las rutas de formas pertinentes y oportunas.

11. Determinar las acciones conjuntas que brinden respuestas ajustables frente a las necesidades por parte de la Dirección de Derechos Humanos; esto debido a que, a pesar de activar la Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, posterior al aumento del nivel de riesgo de lideresas en la localidad de Usaquén, la medida de prevención inmediatas ofrecida fue salir del territorio local. Sin embargo, en el ejercicio del derecho constitucional de desempeñar un liderazgo social, la idea no es terminar de ejercer dicho liderazgo, si no por el contrario, el estado brinde las garantías de seguridad y protección para continuar ejerciendo las labores sociales. Asimismo, agregan que, este tipo de medidas donde le indican que debe salir tres meses del territorio y luego retornar, generan no solo problemas de seguridad, si no que individualmente, puede llegar a generar acciones con daños, problemas psicológicos, sociales, económicos, etc. De acuerdo con lo anterior, indican se debe iniciar al menos, por una caracterización, para identificar cuantas personas, y qué está sucediendo con cada caso, desde cada enfoque diferencial y posterior a esta caracterización, continuar con la creación y fortalecimiento dentro de las rutas de atención. Para lograr lo anterior, se precisa fortalecer una alianza con la Secretaría de la Mujer, que permita caracterizar: “¿cuáles son los casos?, ¿qué tipos de violencias son? Y determinar acciones reales”. Durante la mesa, consideraron importante manifestar que, “no se requiere por parte del distrito más FERIAS, que no cumplen con ningún propósito. No se requiere más CURSOS o DIPLOMADOS que igualmente no tienen finalidad al proteger la vida”, lo que se necesita realmente, son acciones y acompañamiento por parte de las entidades del distrito para garantizar los derechos de la ciudadanía.

Posterior a una escucha activa por parte de las y los asistentes, la Directora de Derechos Humanos realiza la siguiente intervención

Manifiesta la importancia de contar con el rol del consejo consultivo, que, históricamente ha realizado el llamado ante este tipo de situaciones, por lo que se considera necesario realizar los ajuste estructurales y reparación de las fallas, para la atención de las mujeres víctimas de violencias políticas. Por lo anterior, para que esto sea posible, se debe contar con la articulación y la construcción colectiva con el Consejo Consultivo de Mujeres. En consecuencia, se indicarán algunos puntos en vía de lo que se realiza desde la dirección y desde la secretaría de gobierno, como entes coordinadores del Comité Distrital de Derechos Humanos

1. Menciona que actualmente se está repensando la estructura del comité, para avanzar más allá de una instancia o espacio para referir quejas, inconformidades o solo ser escuchadas, sin determinar acciones a las solicitudes puntuales. De esta forma, la idea es diseñar una metodología, que pretenda absorber todo lo que sucede en las localidades del distrito, sistematizarlo, y distribuir las tareas frente a las problemáticas a cada entidad de acuerdo con sus competencias. Asimismo, esta reconstrucción parte de la idea de crear acciones que permitan generar respuestas sostenibles y permanentes a las problemáticas de las localidades; debido a que continuar solo con las estrategias comúnmente utilizadas como ferias de servicio, y que puede responder de manera momentánea a las ofertas interinstitucionales no están generando una sostenibilidad, ni cambio real.

2. Expresa que se reconoce que las medidas otorgadas desde la Dirección de Derechos Humanos en la “Ruta Distrital a Víctimas Defensoras y Defensoras de Derechos Humanos”, pueden llegar a ser insuficientes, poco oportunas o efectivas ante los niveles de riesgo, debido a que, egresar a los líderes sociales de la localidad, puede llegar a ser contraproducentes y ocasionar acciones con daños. No obstante, este recurso es utilizado como primera medida en atención inmediata a fin de salvaguardar la vida e integridad de los líderes y lideresas que están siendo amenazados, y que son suministradas por parte de la dirección, como primer respondiente, debido a que la UNP es la entidad encargada en materia de protección. Por otro lado, referente a la temporalidad en el otorgamiento de las medidas señaladas en un máximo de 3 meses, es establecida en el Decreto 1066 que

refiere que la UNP tiene 90 días para hacer este procedimiento de análisis de riesgo, enviarlo al CERREM, y dar una respuesta oportuna. No obstante, se comprende que, una de las principales dificultades en este proceso, se debe a que, a hoy se dan casos que son contestados meses después, teniendo en cuenta que, estadísticamente la UNP actualmente tiene un represamiento de los casos, aproximadamente del 300%. Asimismo, se resalta que, también existe un reconocimiento de las fallas en las medidas que otorga la UNP y que continúan siendo insuficiente de acuerdo con los estudios de casos. Sin embargo, desde la dirección, se pretende realizar la correspondiente gestión y articulación en aras de avanzar en materias de protección. Por lo que, en la medida que se mejoran los tiempo y calidad de los esquemas, se ofrecen estas medidas transitorias por parte de gobierno, que continuaran fortaleciéndose a través de las instancias de participación, como lo es el Consultivo de Mujeres.

3. Se informa que el Distrito cuenta con cuatro (4) Alertas Tempranas activas emitidas por la Defensoría del Pueblo. En estas, se alertan a las veinte (20) localidades del Distrito. La Alerta Temprana 010 de 2021, que advierte las localidades de Usme, Usaquén, Bosa Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Ciudad Bolívar, Fontibón y Engativá, en el cual el escenario de riesgo se configura a partir de la expansión y disputa por el control de los corredores de movilidad entre grupos armados de crimen organizado y la presencia de actores no estatales parte del conflicto armado. La Alerta Temprana 005 del 2022 que alerta la provincia de Sumapaz, compuesta por 10 municipios del departamento de Cundinamarca, en donde se identifica que el proceso de desmovilización y reincorporación de las FARC-EP, ha generado un vacío de poder que revela un reacomodamiento de las dinámicas criminales, así como una puja por la retoma de zonas y corredores históricos entre dos facciones disidentes de esta guerrilla. La Alerta Temprana 019 del 2023 dirigida a la labor de personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, la cual identifica con riesgo extremo a las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Los Mártires, Santa Fe y Usaquén y en riesgo alto a las localidades de Engativá, Fontibón, Candelaria, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Sumapaz, Teusaquillo y Usme. La Alerta Temprana 004 del 2024 advierte a las localidades de Tunjuelito, Antonio Nariño, Los Mártires, Puente Aranda, Santa Fe, La Candelaria, Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unido, esta identifica dinámicas de disputa por el control del territorio y/o expansión de la presencia y control de este, fueron cambiando, al parecer, los grupos de delincuencia organizada que se expandieron.

4. Se expone que la dirección se encuentra en fortalecimiento de las rutas de atención, de acuerdo con las competencias desde gobierno. Con relación al tema de trata de personas, se encuentra que las cifras de atención pueden parecer bajas, no obstante, es importante manifestar que se debe avanzar en el tema de la identificación. Se tiene que en el año 2023 se atendieron 60 casos y este año a la fecha van 63 casos. Así, de acuerdo con lo anterior es importante mencionar que esto implica avances en la visibilización y no necesariamente en el aumento del delito.

5. En relación con la presunción del riesgo, se proyecta que uno de los compromisos derivados de esta mesa de trabajo sea la construcción de un taller de formación y sensibilización de capacidades de Autoprotección Colectivas, como un primer paso dentro de la reconstrucción de la ruta colectiva. Lo anterior, con el objetivo de mantener una formación contante ante los niveles de riesgo permanentes, debido a que no se trata de esperar que sean víctimas de amenazas para accionar, si no es atender desde la prevención. A través del taller de autoprotección colectiva, se pretender dar herramientas, indicar las rutas y visibilizar las problemáticas de las localidades.

6. Una de las solicitudes que hicieron parte de los compromisos que se firmaron en el espacio ampliado se encuentra relacionada con la revisión y actualización del Acuerdo 526 del 2013 “*Por el cual se crean los Consejos Locales de Seguridad de la Mujer*” debido a que identifican que aunque es una instancia de participación con presencia de las entidades con competencia, actualmente no se cumple con la integración de dichos acuerdos; resultando en presencia institucional limitada, con poca participación por parte del Consejo Consultivo de Mujeres.

7. Frente al tema de violencia política contra las mujeres, desde la Dirección de Derechos Humanos no se considera necesario pertenecer a un partido político, para que sean enmarcadas en un liderazgo social. Dentro de los criterios de inclusión a la ruta, se parte de la buena fe y el relato para determinar su liderazgo social; dicha determinación puede igualmente considerarse víctimas en los escenarios de violencia política. Por lo

anterior, se resalta que, una de las prioridades de la mesa, es construir colectivamente un protocolo para la atención a víctimas de violencias políticas, de donde se han avanzado con las siguientes características y bajo los anteriores antecedentes:

- La construcción del protocolo se realiza en articulación con el IDPAC y Secretaria Distrital de la Mujer, para el desarrollo conjunto de las acciones en el marco de las mujeres víctimas de violencias políticas.
- La conformación e instalación de la mesa de violencias políticas nació en septiembre del año 2023, cuando se presentó un incremento de amenazas a candidatas y apoyos a candidatas.
- La UNP inició a trasladar casos de manera urgente. Actualmente, se han recepcionado aproximadamente entre 20 a 30 casos de mujeres que ejercen algún tipo de acción política lo cual fue un llamado para trabajar la temática.
- Se han adelantado los ejercicios correspondientes a la cimentación de los procesos normativos y reglamentación del protocolo, evidenciando que la mayoría de los casos, corresponden a Edilesas.
- Se realizó elaboración de un concepto de violencias políticas de las mujeres; que aún debe ser ampliado desde las vivencias del territorio, ya que el concepto actual, solo fue formulado con artículos académicos, donde se tipifica los tipos de violencias políticas, psicológicas, simbólicas, físicas, sexuales, vicaria, etc

CONSIDERACIONES FINALES:

1. Hay desconocimiento en las alcaldías locales sobre las generalidades que implica ser mujeres víctima de violencias políticas. Dichas líneas técnicas, se deben realizar desde la Secretaría Distrital de la mujer.
2. Incrementar las estrategias de visibilización, desde un enfoque de prevención, que permita generar espacios de participación para el tema de violencias política.
3. A la fecha, NO se han iniciado la caracterización del IDPAC, las estrategias de visibilización y los espacios de formación descritos durante el desarrollo de la mesa. De esta forma, la mayor preocupación por parte del consultivo es que no se han iniciado las acciones correspondientes, resaltando que es necesario se inicien lo más pronto posible, en torno a las garantías de la participación política. Relacionando que, se debe ir más allá de las medidas que pueda otorgar una entidad como la UNP, limitando un chaleco o un vehículo; la garantía de la vida e integridad debe ir asociada a la disminución del riesgo, enfocados directamente a los victimarios, más no a las víctimas. En consecuencia, la seguridad debe llegar al punto de no necesitar un esquema de protección y allí es cuando la prevención cumple su efectividad.
4. Asimismo, se proyecta que el ejercicio de sensibilización también debe ir dirigido a las mismas entidades, funcionarios, contratistas y los espacios de participación; que involucren un seguimiento y control de casos internos en las organizaciones. Lo anterior debido a que existen micromachismos, discriminación y segregación, por parte de propios funcionarios; esto casos se presentan con frecuencia en las Juntas de Acciones Comunales, como organizaciones sociales de base, y aun así, el IDPAC teniendo conocimiento de los hechos, nunca ha tomado acciones disciplinarias o legales.
5. Finalmente, sin más proposiciones y varios, se da por culminada la reunión siendo las 11:30 horas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Formación para la Autoprotección Colectiva; con fecha estimada del 30 de octubre del 2024, a las 14:00 horas, en el espacio autónomo. También se hablarán de las rutas de protección y seguridad colectivas implementadas por parte de la UNP, y la Ruta Distrital de Atención a Víctimas Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.	SDG-DDHH	30 de Octubre del 2024
2	Mesa de Trabajo con el fin de recoger aportes para la construcción del Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias Políticas y para realizar socialización del decreto 053 de 2023, en términos de garantía y protección de derechos en el marco de la protesta social.	SDG-DDHH	Octubre del 2024
3	Socialización de los Lineamientos: Gestión Local con enfoque de Género, Diferencial, Poblacional e Interseccional	SDG-DDHH	Octubre del 2024
4	Indagar a la Secretaría Distrital de la Mujer sobre el proceso de ajustes al Acuerdo 526 del 2013.	SDG-DDHH	Octubre del 2024
5	Atención desde la Ruta Distrital a Víctimas Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, a las lideresas sociales que dejaron sus datos	SDG-DDHH	Octubre del 2024

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

▼	Hora de inicio	Hora de finalización	Nombres Completos	Tipo de documento	Número de documento	Entidad o Consultivo	Correo electrónico2	Teléfono de contacto
1	10/8/24 9:13:39	10/8/24 9:14:42	Blanca Lucia Salazar	cédula de ciudadanía	40387669	Derecho al trabajo digno	blucia.salazar@gmail.com	3044133110
2	10/8/24 9:26:46	10/8/24 9:27:27	Cristian Danilo Yaruro Molina	Cédula	1065906523	SDG-DDHH	cristian.yaruro@gobiernoderechos.org	3163009370
3	10/8/24 9:26:54	10/8/24 9:27:53	Maria del Mar Acevedo Estrada	Cédula de ciudadanía	1032481770	Sdg	maria.estrada@gobiernoderechos.org	3125500124
4	10/8/24 9:26:29	10/8/24 9:28:25	María del Carmen Gómez Prias	Cc	41769118	Consultivo Territorial de	maria.gomez59@hotmail.com	3125141911
5	10/8/24 9:28:35	10/8/24 9:31:07	Aura Amelia Abril Castro	Cc	40387956	Articuladora Consejo Cc	fundamujer2001@gmail.com	3102122010
6	10/8/24 9:31:16	10/8/24 9:32:26	Rosemary Patricia Martinez Jimenez	Cc	51661756	Consejera Territorial de	jimenezpato@yahoo.com	3177375009
7	10/8/24 9:34:03	10/8/24 9:34:39	María Alejandra Montes Ríos	Cc	1061371624	SDG-DDHH	maria.montes@gobiernoderechos.org	3127819417
8	10/8/24 9:44:18	10/8/24 9:44:24	Luz Amanda Guzmán Mojica	Cc	1018444104	SDG-DDHH	luz.guzman@gobiernoderechos.org	3143844434
9	10/8/24 10:40:06	10/8/24 10:41:16	Consuelo leon joya	Cedula	52765173	Discapacidad	Conlejo@gmail.com	3615269
10	10/8/24 10:50:11	10/8/24 10:50:53	Aura Mercedes Rodríguez Valentín	CC	53141253	CCMB - Territorial Usaq	aurarodriguez@outlook.com	304t626251
11	10/8/24 17:18:21	10/8/24 17:20:42	Sandra Milena Herrera Gamboa	CC	1013623305	Derechos Humanos SDG	sandra.herrera@gobiernoderechos.org	3132326369
12			Luz Stella Pardo Salazar					
13			Yaneth Martinez					
14			Carolina Sarmiento					
15			Dina Montaña			Mujeres Comunales del Distrito		
16			Erlika Murillejo					
17			Adriana Hurtado					

Listado de asistencia arrojado por la plataforma Microsoft Teams de

personas que participaron de manera virtual

1. Resumen

Título de la reunión	Mesa con Consultivo de mujeres
Participantes que asistieron	15
Hora de inicio	10/08/24, 9:00:57 AM
Hora de finalización	10/08/24, 10:17:41 PM
Duración de la reunión	13 h 16 min 43 s
Tiempo medio de asistencia	2 h 22 min 36 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión
Sandra Milena Herrera Gamboa	10/08/24, 9:01:32 AM	10/08/24, 12:15:31 PM	3 h 13 min 58 s
B. Lucia Salazar - Derecho al trabajo (No comprobado)	10/08/24, 9:03:01 AM	10/08/24, 10:58:55 AM	1 h 55 min 53 s
Consuelo León Joya (No comprobado)	10/08/24, 9:03:03 AM	10/08/24, 1:40:47 PM	4 h 37 min 44 s
Dina Montaña Gualteros (No comprobado)	10/08/24, 9:03:32 AM	10/08/24, 9:14:27 AM	10 min 54 s
Aura Rodríguez - Usaquén (No comprobado)	10/08/24, 9:04:00 AM	10/08/24, 9:13:20 AM	9 min 20 s
Consultiva Erlika (No comprobado)	10/08/24, 9:09:36 AM	10/08/24, 9:10:33 AM	57 s
teamsvisitor:1a0b7b61e3004b65aceaa975e37eaa5d (No comprobado)	10/08/24, 9:16:38 AM	10/08/24, 9:17:49 AM	1 min 10 s
Dina Montaña Gualteros	10/08/24, 9:20:35 AM	10/08/24, 11:54:36 AM	2 h 29 min 59 s
JANNETH MARTINEZ	10/08/24, 9:20:36 AM	10/08/24, 12:39:04 PM	3 h 16 min 46 s
Erlika (No comprobado)	10/08/24, 9:24:08 AM	10/08/24, 9:30:45 AM	6 min 36 s
Aura Rodríguez (No comprobado)	10/08/24, 9:25:11 AM	10/08/24, 11:29:55 AM	2 h 4 min 43 s
Luz Stella Pardo Salazar (No comprobado)	10/08/24, 9:30:14 AM	10/08/24, 10:17:41 PM	9 h 53 min 36 s
Adriana Hurtado (No comprobado)	10/08/24, 10:05:23 AM	10/08/24, 12:13:37 PM	2 h 8 min 13 s
Fanny Cerinza Bernal	10/08/24, 10:12:30 AM	10/08/24, 3:41:08 PM	5 h 28 min 37 s
Maria Alejandra Montes Rios	10/08/24, 5:11:07 PM	10/08/24, 5:14:57 PM	34 s

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración
Sandra Milena Herrera Gamboa	10/08/24, 9:01:32 AM	10/08/24, 12:15:31 PM	3 h 13 min 58 s
B. Lucia Salazar - Derecho al trabajo (No comprobado)	10/08/24, 9:03:01 AM	10/08/24, 10:58:55 AM	1 h 55 min 53 s
Consuelo León Joya (No comprobado)	10/08/24, 9:03:03 AM	10/08/24, 1:40:47 PM	4 h 37 min 44 s
Dina Montaña Gualteros (No comprobado)	10/08/24, 9:03:32 AM	10/08/24, 9:14:27 AM	10 min 54 s
Aura Rodríguez - Usaquén (No comprobado)	10/08/24, 9:04:00 AM	10/08/24, 9:13:20 AM	9 min 20 s
Consultiva Erlika (No comprobado)	10/08/24, 9:09:36 AM	10/08/24, 9:10:33 AM	57 s
teamsvisitor:1a0b7b61e3004b65aceaa975e37eaa5d (No comprobado)	10/08/24, 9:16:38 AM	10/08/24, 9:17:49 AM	1 min 10 s
Dina Montaña Gualteros	10/08/24, 9:20:35 AM	10/08/24, 9:33:14 AM	12 min 38 s
Dina Montaña Gualteros	10/08/24, 9:37:15 AM	10/08/24, 11:54:36 AM	2 h 17 min 21 s
JANNETH MARTINEZ	10/08/24, 9:20:36 AM	10/08/24, 10:39:43 AM	1 h 19 min 7 s
JANNETH MARTINEZ	10/08/24, 10:41:24 AM	10/08/24, 12:39:04 PM	1 h 57 min 39 s
Erlika (No comprobado)	10/08/24, 9:24:08 AM	10/08/24, 9:30:45 AM	6 min 36 s
Aura Rodríguez (No comprobado)	10/08/24, 9:25:11 AM	10/08/24, 11:29:55 AM	2 h 4 min 43 s
Luz Stella Pardo Salazar (No comprobado)	10/08/24, 9:30:14 AM	10/08/24, 2:20:56 PM	4 h 50 min 41 s
Luz Stella Pardo Salazar (No comprobado)	10/08/24, 5:14:45 PM	10/08/24, 10:17:41 PM	5 h 2 min 55 s
Adriana Hurtado (No comprobado)	10/08/24, 10:05:23 AM	10/08/24, 12:13:37 PM	2 h 8 min 13 s